INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 17/2021

Caazapá, 26 de Octubre de 2021

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento del llamado: **CD "RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS Y ADQUISICION DE GAS REFRIGERANTE"** con ID N° **389.728**, a través de la modalidad de Contratación Directa.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 049/21 de fecha 19 de marzo de 2021 indicándose que el mismo estará conformado por: la Abog. TERESA ISABEL DOLDAN ORIHUELA – MIEMBRO DEL TRIBUNAL, Lic. CARLOS TADEO GIMÉNEZ OVIEDO –JEFE DE SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO, Prof. RAUL EMILIANO SOLIS CABRERA – JEFE DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO, Lic. OSCAR FRANCISCO GRANADA RIVAS, TECNICO ADMINISTRATIVO. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 19 de Octubre de 2021, se ha procedido a la apertura de la siguiente:

OFERENTE:	Firmante de la Oferta	Foliación	R.U.C	Correo Electrónico	Monto Total de la Oferta
1.FIRE MASTERS S.R.L.	Stela González Becker con C.I. N° 281.542	01 AL 38	80022912-6	licitaciones@grupochaco.com stela@grupochaco.com	12.538.200

1.2. OBERVACIONES REALIZADA EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES: no se realiza ninguna observación.

2- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

PODER JUDICIAL ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY ★ COMITÉ DE EVALUACIÓN ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

Raúl Emiliano Solis Cabrera
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial de Caazapá

Lic. Oscar F. Granada Rivas
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Documentos de carácter sustancial:	**FIRE MASTERS S.R.L.**
a) Formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado, sellado y firmado por el oferente o su representante. (Descargado del SICP) *	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. *	CUMPLE
c) Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. *	CUMPLE
d) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta. *	CUMPLE
e) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE

2.1-CAPACIDAD LEGAL: Análisis con respecto a las Prohibiciones y Limitaciones de los Incisos "a" y "b", "m" y "n" del Artículo 40, de la Ley 2051/03; de los representantes y/o propietario/a de las ofertas recibidas, conforme a las verificaciones en los registros de la base de datos en la página web de la Secretaria de la Función Pública - SFP (https://www.paraguay.gov.py) y de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP (https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html), que se detalla en el siguiente cuadro:

OFERENTES:	**Propietarios o miembros de la firma oferente**	**Inc. "a" y "b" del Art. 40. Conforme a la base de datos de la SFP.**	**Inc. "m" y "n" del Art. 40. Conforme a la base de datos de la DNCP.**
FIRE MASTERS S.R.L. RUC 80022912-6	Máxima Stela González Becker con C.I. Nº 281.542	**SIN REGISTROS**	**SIN REGISTROS**
	Marco Antonio Troncoso Torres con C.I. Nº 1.477.586	**SIN REGISTROS**	**SIN REGISTROS**
	Ana María López de Troncoso con C.I. Nº 1.990.479	**SIN REGISTROS**	**SIN REGISTROS**

3. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del Art. 63° del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la única oferta no presenta errores aritméticos.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por **FIRE MASTERS S.R.L.**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las Bases y Condiciones:

PODER JUDICIAL ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ ★ COMITÉ DE EVALUACIÓN

Raúl Emiliano Solís Cabrera
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial de Caazapá

Lic. Oscar F. Granada Rivas
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

4.1 Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes: se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Carta de Invitación:

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Art. 62° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar a la siguiente empresa la presentación de documentos y aclaraciones pertinentes:

a) Por **Nota N° 41/21** de fecha 20 de octubre de 2021, recibida por Stela González en fecha 20/10/21, se ha solicitado a la firma **FIRE MASTERS S.R.L.** la presentación de los siguientes documentos:

1. *Conforme a la Carta de Invitación del presente llamado, Sección **REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION**, punto: **Análisis de precios ofertados**; Se solicita una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, considerando que en los ítems N° 1 y 2, (del Lote N°1); y del ítem N° 2 (del lote N° 2), la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al quince por ciento (15%) por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.*
2. *Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales de los años 2018, 2019 y 2020 que avalen la experiencia requerida.*
3. *Presentar la planilla de especificaciones técnicas con firma y sello de la empresa.*

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma FIRE MASTERS S.R.L., a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 110/21 de fecha 25 de Octubre de 2021, presenta:

*Explicación detallada de la Composición de Precios.

***Facturas:**

-N° 003-001-0030719 con Corte Suprema de Justicia – San Lorenzo, en concepto de Recarga de Extintores, de fecha 14/12/2018, por un monto total de Gs. 11.646.000.

-N° 003-001-0032598 con Artes Graficas Zampiropolos S.A., en concepto de Recarga de Extintores, de fecha 17/05/2019, por un monto total de Gs. 11.894.600.

-N° 001-003-0000684 con la DIMABEL, en concepto de Recarga de Extintores, de fecha 23/12/2020, por un monto total de Gs.21.868.900.

***Contratos:**

-Contrato N° 51/2018, con el Ministerio de Hacienda- SET, en concepto de Recarga de Extintores, de fecha 21/12/2018, por un monto total de Gs. 150.000.000.

-Contrato N° 31/2019, con el Ministerio de Justicia, en concepto de Recarga de Extintores, de fecha 22/10/2019, por un monto total de Gs. 160.000.000.

PODER JUDICIAL – REPUBLICA DEL PARAGUAY – COMITÉ DE EVALUACIÓN – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

Raúl Emiliano Solís Cabrera
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial de Caazapá

Lic. Oscar F. Granada Rivas
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

- Contrato N° 46/2020, con el Ministerio de Hacienda- SET, en concepto de Recarga de Extintores, de fecha 16/12/2020, por un monto total de Gs. 200.000.000.

*Planilla de Especificaciones Técnicas.

Los documentos mencionados serán analizados en los siguientes puntos correspondientes.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes por parte de la única firma oferente, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento; respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Otros Documentos requeridos en la Bases y Condiciones, Documentos Formales:	**FIRE MASTERS S.R.L.**
a) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	CUMPLE
b) Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
c) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
d) Copia Simple de Patente Municipal	CUMPLE
e) Constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República, en cumplimiento a la Ley 6355/19.	CUMPLE
f) Declaración Jurada de Miembros	CUMPLE

4.2 Verificación de la Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el Sección- Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación; inciso: Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica se ha procedido a analizar los documentos presentados por los oferentes, constatándose el siguiente análisis:

4.2.1 Capacidad Financiera: No Aplica

4.2.2 Experiencia:

Documentos requeridos:	**FIRE MASTERS S.R.L.**
a) Copia de Contratos y/o Facturas legales de provisiones similares objeto de la presente contratación **(RECARGA DE EXTINTORES y/o PROVISION DE GAS REFRIGERANTE)** con Entidades públicas y/o privadas, por un volumen mínimo de 30% del monto de la oferta, en la sumatoria de los años: 2018, 2019, 2020	CUMPLE

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN

Raúl Emiliano Solís Cabrera
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial de Caazapá

Lic. Oscar W. Granada Rivas
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

4.2.3 Capacidad Técnica:

En este punto con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considera la presentación de la planilla de especificaciones técnicas, tal como lo refleja el siguiente cuadro:

Documentos requeridos:	**FIRE MASTERS S.R.L.**
a) Presentar la planilla de especificaciones técnicas con firma y sello de la empresa	CUMPLE

5. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

En este punto se procede a analizar la composición de los precios ofertados a fin de determinar si la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al veinte y cinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentran por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación, conforme al Art. 4° de la Resolución de la DNCP N° 1890/2020.

En este sentido, se ha solicitado a la firma **FIRE MASTERS S.R.L.**; una explicación detallada de la composición del precio ofertado, considerando que en los ítems mencionados en el punto 4.1.1 inciso a) del presente informe; la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al quince por ciento (15%) por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Ítem	*DESCRIPCION DEL BIEN*	*Precio ofertado*	*Utilidad*	*Mano de obra*	*Transporte*	*Impuesto*	*Insumos*
ADQUISICION DE GAS REFRIGERANTE							
1	*GAS REFRIGERANTE R410A*	*585.000*	*146.250*	*58.500*	*87.750*	*58.500*	*234.000*
2	*GAS REFRIGERANTE R417*	*650.000*	*162.500*	*65.000*	*97.500*	*65.000*	*260.000*
TOTAL		***1.235.000***					
RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS							
1	*RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO CO2 DE 5 KILOS*	*138.000*	*34.500*	*13.800*	*20.700*	*13.800*	*55.200*
2	*RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO ABC DE 6 KG*	*86.500*	*21.625*	*8.650*	*12.975*	*8.650*	*34.600*
3	*RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO ABC DE 1 KG*	*36.700*	*9.175*	*3.670*	*5.505*	*3.670*	*14.680*
TOTAL		***261.200***					

Por lo tanto, este Comité de Evaluación considera que los fundamentos de los precios ofertados por la firma FIRE MASTERS S.R.L. son razonables teniendo en cuenta lo manifestado.

PODER JUDICIAL ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY ★ COMITÉ DE EVALUACIÓN ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

Paul Emiliano Solís Cabrera
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial de Caazapá

Lic. Oscar E. Granada Rivas
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

6. MARGEN DE PREFERENCIA A LOS PRODUCTOS NACIONALES:

Se indica que tal como lo establece la carta de invitación **Sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, punto -Certificado de Producto y Empleo Nacional**; en tal sentido no se aplica teniendo en cuenta que es el único oferente y ofrece productos nacionales, además la firma **FIRE MASTERS S.R.L.**, presenta su Certificado de Origen Nacional N° 110944 con vigencia hasta 07/12/2021.

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Cumpliendo con el Procedimiento de Contratación Directa regulado en la Ley 2051/03 que en el art. 34 inc. c) establece : " para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente.....salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo.., se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas , debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Teniendo en cuenta que no se cuenta con tres ofertas para analizarse técnica y económicamente, por tanto este Comité recomienda acogerse a lo establecido en la *Resolución DNCP Nº 5695/19* en su Art. 30º menciona: "*DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03*", considerando que en 3 (tres) oportunidades fue prorrogado la fecha de apertura de ofertas por no haber recibido el mínimo de tres ofertas, según Acta de Prorroga de fecha 23/09/21, Acta de Prorroga de fecha 01/10/2021, y Acta de Prorroga de fecha 12/10/2021 cumpliendo con lo establecido en la Resolución Nº 5695/2019; finalmente en fecha 19/10/2021 se decide realizar la apertura (según Acta de Apertura de Ofertas de fecha 19/10/2021), considerando que las recargas de los equipos extintores de incendios tienen un periodo de validez, por lo que corresponde apresurar el proceso a fin de evitar cualquier inconvenientes dentro de las instalaciones de la institución y los juzgados dependientes de ellas.

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28º de la ley Nº 2051/03, se recomienda **ADJUDICAR** el presente llamado de **CD "RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS Y ADQUISICION DE GAS REFRIGERANTE" ID Nº 389.728**, a la siguiente firma: **FIRE MASTERS S.R.L., RUC: 80022912-6, conforme** al **Cuadro de Adjudicación** detallado más abajo.

RAÚL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

Lic. Oscar F. Granada Rivas
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

CUADRO DE PROPUESTA DE ADJUDICACION:

Lote Nº 1- ADQUISICION DE GAS REFRIGERANTE						
Ítem	Descripción	Firma adjudicada: FIRE MASTERS S.R.L.				
		CANTIDAD	Marca	Procedencia Producto	Precio Unitario (IVA incluido)	PRECIO TOTAL
1	GAS REFRIGERANTE R410A	3	FIRE MASTERS SRL	PARAGUAYA	585.000	1.755.000
2	GAS REFRIGERANTE R417	3	FIRE MASTERS SRL	PARAGUAYA	650.000	1.950.000
					TOTAL	3.705.000

Lote Nº 2-RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS						
Ítem	Descripción	Firma adjudicada: FIRE MASTERS S.R.L.				
		CANTIDAD	Marca	Procedencia Producto	Precio Unitario (IVA incluido)	PRECIO TOTAL
1	RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO CO2 DE 5 KILOS	6	FIRE MASTERS SRL	PARAGUAYA	138.000	828.000
2	RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO ABC DE 6KG.	90	FIRE MASTERS SRL	PARAGUAYA	86.500	7.785.000
3	RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO ABC DE 1KG	6	FIRE MASTERS SRL	PARAGUAYA	36.700	220.200
					TOTAL	8.833.200

TOTAL ADJUDICADO: Gs. **12.538.200**.- (Guaraníes, Doce Millones Quinientos Treinta y Ocho Mil Doscientos).-

Se eleva el presente dictamen, salvo mejor parecer, quedando la Adjudicación del presente llamado bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Caazapá, debido que no se reúne la cantidad mínima de tres ofertas requeridas, como establece el Art.34, inciso c) de la Ley 2051/03.-

RAÚL EMILIANO SOLÍS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ ★ COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lic. Oscar F. Granada Rivas
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá